

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION DE ESCUELA

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Bellavista, 04 de abril de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha cuatro de abril del dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DIRECTORAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 015-2016-EIARN-UNAC

Visto el Oficio Nº 017-2016-DA-FIARN de la Directora del Departamento Académico donde se designa a los profesores: BACA NEGLIA, Máximo Fidel y RIVERA RODRIGUEZ, José Pablo, para evaluar mediante **Examen de Suficiencia** a la alumna; **RUITON MAMANI, María del Pilar Isabel**, con código Nº **085223K** en los cursos de **Instrumentación y Control de Procesos** y **Formulación de Proyectos Ambientales**, respectivamente.

Que, el Art. 69º del Reglamento de Estudios aprobado con Resolución Nº 042-2011-CU de la Universidad Nacional del Callao, referido a los estudiante, que a la letra dice: El estudiante del último ciclo académico que tenga menos de 12 (doce) créditos para completar su currículum de estudios puede solicitar rendir Examen de Suficiencia de las asignaturas que adeude para egresar, siempre que dichas asignaturas las haya cursado y desaprobado con la nota mínima de 08 (ocho).

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución Nº 230-2008-CF-FIARN de la Universidad Nacional del Callao, y en conformidad con el Manual de Procedimientos Internos de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos aprobado por Resolución Nº 949-07-R del 27 de agosto del 2007.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el **Examen de Suficiencia**, de la alumna; **RUITON MAMANI, María del Pilar Isabel**, con código Nº **085223K**, lo que se le

Nº	CODIGO	GH	ASIGNATURA	DOCENTE	Crd.
48	IA 406	01 A	Instrumentación y Control de Procesos	BACA NEGLIA, Máximo Fidel	04
59	RN 509	01 A	Formulación de Proyectos Ambientales	RIVERA RODRIGUEZ, José Pablo	04

permite llevar las siguientes asignaturas:

Segundo.- Elevar la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Jefatura del Departamento, docente e interesado; para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que transcribo a usted

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL CALLAO**
Facultad de Ingeniería
Ambiental y de RR.NN
Dirección de Escuela
Profesional

Natt. C
Cc. Dto.
Cc. Docente.
Cc. Interesado.
Cc. Archivo.